Santiago de Cali 19 de septiembre de 2022

No. 2022-4148010-002027-2
Asunto: Cesión de los convenios interadministrativos Núm
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Fecha Radicado 20/09/2022 11:46:36
Usuario Radicador VENTANILLA-UNICA1 Folios:
Destino SECRETARIA DE CULTURA
Remitente (EMP) INTENALCO INSTITUTO TEC ID: 800248004-7
Visita Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Linea 195
20224148010002027 2

Doctor
RONALD MAYORGA
Secretario de Cultura
SECRETARIA DE CULTURA DISTRITAL
Ciudad

Asunto: Cesión de los Convenios Interadministrativos números: 4148.010.27.1.026-2022, 4148.010.27.1.032-2022, 4148.010.27.1.031-2022, 4148.010.27.1.033-2022

La SECRETARIA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL e INTENALCO Educación Superior, identificado con el Nit 800.248.004-7, suscribieron los siguientes Convenios Interadministrativos con los siguientes objetos contractuales:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.026-2022 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022 ; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022"

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.032-2022 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de comunas 5 y 8, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003915 VIGENCIA 2022 "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003795 VIGENCIA 2022."

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.031-2022 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros con el fin de realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 1 y 3, del Distrito de

Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: "APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003206 VIGENCIA 2022; Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP 26003207 VIGENCIA 2022, ADICIÓN RECURSOS DE BALANCE 2021.

4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.033-2022 cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados DE "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003772" VIGENCIA 2022.

Y teniendo en cuenta que:

1. Que la cláusula CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA estipulo lo siguiente "CESIÓN: Este CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se ha celebrado en consideración la idoneidad del ASOCIADO, en consecuencia, no podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría de Cultura.
2. Que los convenios en referencia tienen establecido un plazo de duración de 4 meses, contados a partir del acta de inicio, el cual a la fecha se encuentra vigente.
3. Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que se organiza conforme las normas de la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 24 de 1988 y Decreto Ley 758 de 1988.
4. Que al momento de la firma de los convenios interadministrativos no se encontraba ninguna dificultad administrativa, técnica o financiera que impidiera la debida ejecución de las actividades contractuales.
5. Que después de la firma de los convenios, el Ministerio de Educación nacional ha solicitado a la institución no alcanzar los techos presupuestales asignados para la vigencia 2022, debido a situaciones de imprevistos administrativos, que aseguren la disponibilidad presupuestal y académica para los 4 meses finales del año 2022.
6. Que debido a estas situaciones ocurridas posterior a la fecha de firma de los convenios, se ha tomado la decisión de ceder los mismos en vista de la imposibilidad de contar con los recursos financieros necesarios para la correcta ejecución contractual de los convenios.
7. Que LA CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, identificada con el Nit 901.419.347-9, es de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo

81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales y Entidades sin ánimo de lucro de todo el territorio nacional.

1. Que INTENALCO EDUCACION SUPERIOR posee una participación mayor al 50% en la conformación de esta corporación.
2. Que CORPOSINERGIA cuenta con las calidades y requisitos necesarios para ejecutar los convenios interadministrativos mencionado.
3. Que teniendo en cuenta la necesidad que le asiste a la Entidad de continuar con la ejecución del objeto contractual, y una vez analizada la hoja de vida del cesionario, se considera viable su cesión, la cual es autorizada mediante escrito anexo al presente documento.
4. Que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución y cumplimiento en debida forma del contrato, y se acoge a lo estipulado en el mismo.

Dado lo anterior de la manera más cordial y en aras de mantener el convenio en funcionamiento, solicitamos sean cedidos los convenios interadministrativos 4148.010.27.1.026-2022, 4148.010.27.1.032-2022, 4148.010.27.1.031-2022, 4148.010.27.1.033-2022 a la COROPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, seguros de que ésta, dará cumplimiento total a las obligaciones adquiridas; la información de CORPOSINERGIA es:

Director: Alejandro Casas
NIT: 901419347-9
Dirección: calle 17N # 5N – 44 LOC 4
Celular: 3104179249
Email: direccioncorposinergia@gmail.com

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud

Cordialmente

NEYL GRISALES ARANA
Rector y Representante Legal
INTENALCO Educación Superior